



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2025-MDY

Yanahuara, 28 de marzo del 2025

### **VISTOS:**

El Informe N° 00021-2025-2025-NSMY-SGSGA-MDY, de fecha 14 de marzo del 2025, emitido por la Especialista Ambiental de la Subgerencia de Salubridad y Gestión Ambiental; el Informe N° 00051-2025-SGSGA-MDY, de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por la Subgerencia de Salubridad y Gestión Ambiental; el Proveído N° 00159-2025-GSCGASC, de fecha 19 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios al Ciudadano, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 016-2025-OPPYR-MDY, de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; el Informe Legal N° 0057-2025-OAJ-MDY, de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 00193-2025-GM-MDY, de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 00025-2025-NSMY-SGSGA-MDY, de fecha 28 de marzo del 2025, emitido por la Especialista Ambiental de la Subgerencia de Salubridad y Gestión Ambiental; el Informe N° 00006-2025-GSCGASC-MDY, de fecha 28 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios al Ciudadano, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de nuestra Carta Magna, las municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la

incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA). Asimismo, en los lineamientos : 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, con Ordenanza Municipal N° 223-MDY se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanahuara;

Que, mediante Informe N° 00021-2025-2025-NSMY-SGSGA-MDY, de fecha 14 de marzo del 2025, asentido con Informe N° 00051-2025-SGSGA-MDY y Proveído N° 00159-2025-GSCGASC, complementado con Informe N° 00025-2025-NSMY-SGSGA-MDY, de fecha 28 de marzo del 2025, en mérito a la observación formulada mediante Memorándum N° 00193-2025-GM-MDY, la Especialista Ambiental de la Subgerencia de Salubridad y Gestión Ambiental solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa EDUCCA señalando, además, que *"En relación a la inclusión del concepto denominado "FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS" al Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal EDUCCA, se pone en conocimiento que en las capacitaciones virtuales brindadas por el Ministerio del Ambiente se informo que no es obligatorio considerar todas las líneas de acción y/o actividades que se mencionan en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, así mismo en base a la experiencia de ejecución del Plan Trabajo Anual 2024 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Yanahuara se tuvo complicaciones con la formación de promotores ambientales comunitarios, ya que no se tuvo el interés ni asistencia de la población invitada (presidentes de juntas vecinales), por lo cual este año se optó por no considerar dicha actividad"* (Sic.);

Que, con Informe N° 016-2025-OPPYR-MDY, de fecha 25 de marzo del 2024, la jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que *"(...) existe disponibilidad presupuestal para la implementación del "Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal EDUCCA" en el Ejercicio Fiscal 2025, dentro Actividad 5006160 Valorización de residuos sólidos Municipales -Actividad Operativa AO 05.03.03 "Campañas de sensibilización ambiental en Cumplimiento al Programa EDUCCA hasta por la suma de S/.15,642.40"* (Sic.);

Que, a través del Informe Legal N° 0057-2025-OAJ-MDY, de fecha 26 de marzo del 2025, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que *"(...) estando a las consideraciones establecidas en los Artículo 73° y 82° inciso 13 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM que aprueba el Instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", resulta viable desde el punto de vista legal que el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanahuara (Programa Municipal EDUCCA) sea aprobado* (Sic.);

Que, conforme lo establecido en el subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2 del apartado 2 del "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", aprobado con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de resolución de Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



Que, conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 39º de la Ley N° 27972, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el literal k) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, aprobado con Ordenanza Municipal N° 222-MDY, establece que es función de la Gerencia Municipal “(...) aprobar (...) planes de trabajo y otros, conforme a la normativa y en función de las necesidades de la municipalidad”;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada normativa y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 222-MDY,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanahuara (Programa Municipal EDUCCA - Yanahuara), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Servicios al Ciudadano, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana, a través de la Subgerencia de Salubridad y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo con sus competencias y en estricta observancia de la normativa de la materia

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Servicios al Ciudadano, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana y a la Subgerencia de Salubridad y Gestión Ambiental para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Salubridad y Gestión Ambiental, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, así como del Plan de Desarrollo de las Personas 2025, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Sin perjuicio de lo resuelto en el artículo primero de la presente, **REMITIR** copia de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios a efecto que, actuando conforme las atribuciones conferidas por la Ley del Servicio Civil, su Reglamento y la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, inicie las Investigaciones y diligencias conducentes a determinar la responsabilidad administrativa a que hubiere lugar por el incumplimiento por parte de la Subgerente de Salubridad y Gestión Ambiental y del Gerente de Servicios al Ciudadano, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana respecto de la disposición dada por esta Gerencia en cuanto a la tramitación de los planes de trabajo, así por el incumplimiento del mandato imperativo contenido en los artículos 142º y 143º del TUO de la Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
Abg. Franqui V. Medina González  
GERENTE MUNICIPAL



C.C.  
ALCALDÍA  
GERENTE DE SERVICIOS AL CIUDADANO, GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENTE DE SALUBRIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL  
SETPAD  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Yanahuara

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de  
Yanahuara

**PLAN DE TRABAJO  
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



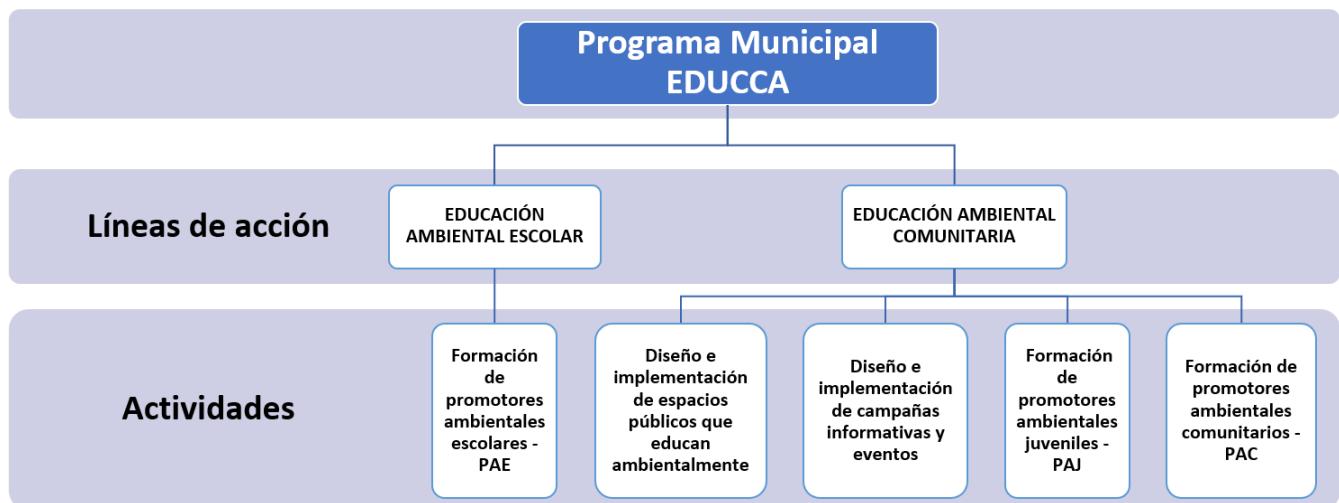


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Yanahuara mediante Ordenanza Municipal N° 223-MDY de fecha 19 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Salubridad y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Yanahuara, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Implementar efectivamente el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en el Distrito de Yanahuara, con el fin de fomentar la conciencia ambiental, promover la participación ciudadana y contribuir al desarrollo de prácticas sostenibles en la comunidad.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer la educación ambiental escolar en el ámbito formal, mediante la formación de Promotores Ambientales Escolares, con el propósito de inculcar valores ambientales y fomentar la adopción de hábitos sostenibles entre los estudiantes de las instituciones educativas del distrito.
- Promover la educación ambiental comunitaria a través del diseño e implementación de espacios públicos que sirvan como herramientas de enseñanza ambiental, así como mediante estrategias de comunicación que incluyan campañas informativas y eventos orientados a sensibilizar a la población sobre temas ambientales relevantes.
- Facilitar la participación activa y responsable de la ciudadanía en la gestión ambiental local, mediante la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Comunitarios, con el propósito de empoderar a los jóvenes y a los miembros de la comunidad para que puedan involucrarse en la toma de decisiones y en la implementación de acciones que contribuyan a la protección y conservación del medio ambiente en el distrito de Yanahuara.





### 3. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – YANAHUARA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con las instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAE acreditados</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 15 PAE acreditados</li><li>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li><li>• 15 de PAE capacitados</li><li>• 03 docentes capacitados</li><li>• 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li><li>• 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li></ul>	Laptop perteneciente a la Municipalidad Distrital de Yanahuara	Marzo	Subgerencia de Salubridad y Gestión Ambiental	S/.0.00
	2.Selección de PAE <sup>1</sup> por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAE capacitados</li><li>• Número de docentes capacitados</li><li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li><li>• Número de PAE reconocidos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 03 docentes capacitados</li><li>• 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li><li>• 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li><li>• 15 PAE reconocidos</li><li>• 03 docentes reconocidos</li><li>• 03 instituciones educativas reconocidas</li></ul>	-	Abril	Aliados: 1.Gerencia de Servicios al Ciudadano Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana.	S/.0.00
	3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Laptop perteneciente a la Municipalidad Distrital de Yanahuara	Abril		S/.0.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas			Laptop perteneciente a la Municipalidad Distrital de Yanahuara	Abril		S/.0.00

<sup>1</sup> Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>proporcionadas por el MINAM.</p> <p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de docentes reconocidos</li><li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li></ul>		<ul style="list-style-type: none"><li>• 30 pines</li><li>• 30 cordones escolares color verde</li><li>• 20 refrigerios (empanadas de carne)</li><li>• 20 botellas de aguas</li></ul>	Mayo		S/690.00
--	--	---	--	---	------	--	----------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	6. Capacitación a los PAE:  A) <b>Funciones</b> del promotor ambiental escolar. B) <b>Minimización</b> de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) <b>Segregación</b> de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia <b>Segregación</b> de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia			<ul style="list-style-type: none"><li>• Laptop perteneciente a la Municipalidad Distrital de Yanahuara</li><li>• Proyector perteneciente a la Municipalidad Distrital de Yanahuara</li><li>• 250 pulseras de goma</li></ul>	De Junio a Noviembre		S/.500.00
--	--	--	--	---	----------------------	--	-----------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:  A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos			-	De Junio a Setiembre		S/.0.00
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares:  A) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable			<ul style="list-style-type: none"><li>• Laptop perteneciente a la Municipalidad Distrital de Yanahuara</li><li>• Proyector perteneciente a la Municipalidad Distrital de Yanahuara</li></ul>	De Setiembre a Diciembre.		S/.0.00
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.			<ul style="list-style-type: none"><li>• 50 papel opalina A4 para Certificado</li></ul>			S/.25.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

--	--	--	--	--	--	--	--

#### Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li></ul>	-	Junio	Subgerencia de Salubridad y Gestión Ambiental	S/.0.00
	2.Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: <ul style="list-style-type: none"><li>- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.</li><li>- Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li><li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li><li>• personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 03 bambalinas</li></ul>	De Julio a Setiembre	Aliados: 1.Gerencia de Servicios al Ciudadano Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana. 2.Subgerencia de limpieza pública, residuos sólidos y reciclaje.	S/. 240.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.</li></ul>			<ul style="list-style-type: none"><li>• 10 polo pique manga larga institucional para personal de la Subgerencia de salubridad y Gestión Ambiental</li><li>• 17 gorros institucionales</li></ul>	De Junio a Diciembre		S/.780.00
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de campañas informativas realizadas</li><li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li><li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li><li>• Número de personas que participan en eventos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 05 campañas informativas realizadas</li><li>• 1000 personas que participan en campañas informativas</li><li>• 03 evento realizados con temática ambiental</li><li>• 2000 personas que participan en eventos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Computadora de la Municipalidad de Yanahuara.</li><li>• Papel Bond A-4</li><li>• 100 botellas de agua</li><li>• 100 paquetes de galletas</li></ul>	De Mayo a Junio	Subgerencia de Salubridad y Gestión Ambiental Aliados: 1. Gerencia de Servicios al Ciudadano, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana	S/.280
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:  A) <b>Campaña RECICLA Ya</b> (Yanahuara) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li><li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li><li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li><li>• 05 materiales comunicacionales gráficos generado</li><li>• 20 horas de difusión de temas ambientales en</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Computadora perteneciente a la Municipalidad Distrital de Yanahuara</li><li>• 100 bolsas de tela</li><li>• 100 blocks anillados A-6</li><li>• 100 lapiceros institucionales</li><li>• 100 gaseosas de 500 ml</li></ul>	De Abril Diciembre	Ambiental y Seguridad Ciudadana 2. Subgerencia de Limpieza Pública, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana.	S/.2880.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reciclatones itinerantes</li><li>- Ecotruqueos</li></ul> <p><b>B) Campaña Menos plástico más vida</b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li></ul>	medios de comunicación local	<ul style="list-style-type: none"><li>• 02 banner con roll</li></ul>		3. Unidad de Relaciones Pública e Imagen Institucional.	
--	---	---	------------------------------	--	--	---	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:  (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI  (22 de abril): Día de la Tierra  (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje  (1 de junio): Día Nacional del Reciclador			<ul style="list-style-type: none"><li>Computadora de la Municipalidad de Yanahuara.</li></ul>	De Abril a Diciembre.		S/.0.00
---	--	--	---	-----------------------	--	---------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente  (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico  (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL  (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			<ul style="list-style-type: none"><li>• Computadora de la Municipalidad de Yanahuara.</li></ul>	De Abril a Diciembre	S/.0.00
	5. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos.			<ul style="list-style-type: none"><li>• 200 refrigerios (empanadas)</li><li>• 200 botellas de gaseosas de 500 ml</li><li>• 150 paquetes de galletas</li></ul>	De abril a diciembre	S/1780.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos</li><li>- Charlas</li><li>- Talleres</li><li>- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)</li></ul> <p>6. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p>					
--	---	--	--	--	--	--





	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico  (20 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL  (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE						
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			-	De Abril a Diciembre		S/.0.00
	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)			-	De Abril a Diciembre		S/.0.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.  2.Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAJ acreditados</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li><li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 15 PAJ acreditados</li><li>• 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li><li>• 06 horas de capacitación que reciben los PAJ</li><li>• 03 actividades en las que participa como PAJ</li><li>• 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li><li>• 15 PAJ reconocidos</li></ul>	-	Abril	Subgerencia de Salubridad y Gestión Ambiental Aliados: 1.Gerencia de Servicios al Ciudadano, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana	s/0.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			<ul style="list-style-type: none"><li>• Laptop de la Municipalidad Distrital de Yanahuara</li><li>• Hojas papel bond</li></ul>	Abril		s/0.00
	4. Capacitación a PAJ:  Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.			<ul style="list-style-type: none"><li>• 20 refrigerios (empanadas)</li><li>• 20 botellas de Agua</li><li>• 20 Pines</li></ul>	Mayo		S/240.00
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Laptop de la Municipalidad Distrital de Yanahuara</li><li>• Proyector perteneciente a la Municipalidad Distrital de Yanahuara</li></ul>	De Junio a Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana. 3. Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.	s/0.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitación a PAE</li><li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li><li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li><li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida)</li></ul>			<ul style="list-style-type: none"><li>• 20 gorros</li><li>• 20 polos</li><li>• 60 botellas de aguas</li><li>• 60 paquetes de galletas</li></ul>	De Junio a Noviembre.		S/. 1328.00
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en</p>			<ul style="list-style-type: none"><li>• Laptop de la Municipalidad Distrital de Yanahuara</li><li>• ½ millar afiches A-3</li></ul>			S/. 150.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	minimización y segregación.						
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			<ul style="list-style-type: none"><li>• 20 refrigerios (empanadas)</li><li>• 20 botellas de Agua</li><li>• 50 papel opalina A4 para Certificados</li></ul>			S/.150.00
						TOTAL	S/.9043.00





#### 4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

##### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.1215.00
<b>SUB TOTAL</b>	S/.1215.00

##### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.1020.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.4940.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1868.00
<b>SUB TOTAL</b>	S/.7868.00

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	S/.1215.00
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	S/.7868.00





PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<b>TOTAL</b>	S/.9043.00
--------------	------------

